

ACTA NÚMERO ONCE

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos, del día dos de septiembre de dos mil veintiuno; reunidos en las oficinas de PROESA, Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en su calidad de Director Propietario; Ingeniero Saul Antonio Castelar Contreras, Director Ejecutivo / Viceministro de Transporte Ad Honorem, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Mario Rodolfo Salazar Escobar, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda, en su calidad de Director Suplente; Arquitecto Raúl Antonio Juárez Cestoni, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Suplente y el Licenciado Alejandro Arturo Solano Ghiorzi, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario; reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09/2021**, en la que se desarrollará la agenda siguiente:

Agenda a desarrollar:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación de Puntos de Agenda.
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. Presentación de Informe de Auditoría Externa, del año 2019.
6. Aprobación de la memoria de labores institucional 2020.
7. Autorización para que el Presidente de PROESA pueda suscribir convenio de cooperación con FANTEL.
8. Aprobación para incrementar el presupuesto de la institución con el monto del primer desembolso del programa FANTEL.
9. Autorización para que el Presidente de PROESA suscriba Convenio de Cooperación con Plan Trifinio El Salvador.
10. Cierre.

1.-Verificación de Quórum.

El Presidente de PROESA, solicitó a Licenciada Karlen Moreno, Especialista Jurídico de este Organismo que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la comparecencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE COMPARECEN PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO, DOS PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE; HACIENDO UN TOTAL DE SEIS DIRECTIVOS PRESENTES**, por lo que después de hacer la verificación, se establece que se cumple con lo prescrito en el artículo siete de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga

sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

2.- Aprobación de Agenda.

El Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar, conforme agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, después de verificar la agenda respectiva, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:

1. Verificación de quorum.

2. Aprobación de Puntos de Agenda.

3.

4.

5. Presentación de Informe de Auditoría Externa, del año 2019.

6. Aprobación de la memoria de labores institucional 2020.

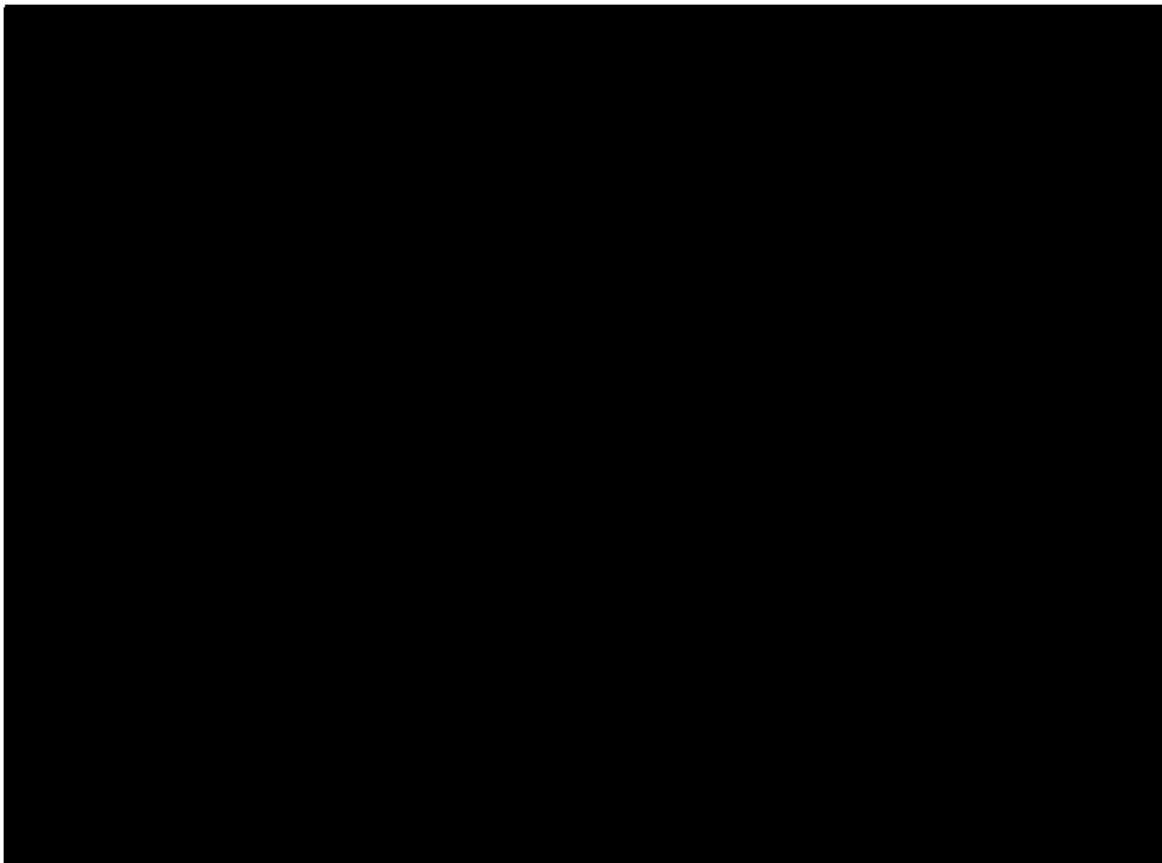
7. Autorización para que el Presidente de PROESA pueda suscribir convenio de cooperación con FANTEL.

8. Aprobación para incrementar el presupuesto de la institución con el monto del primer desembolso del programa FANTEL.

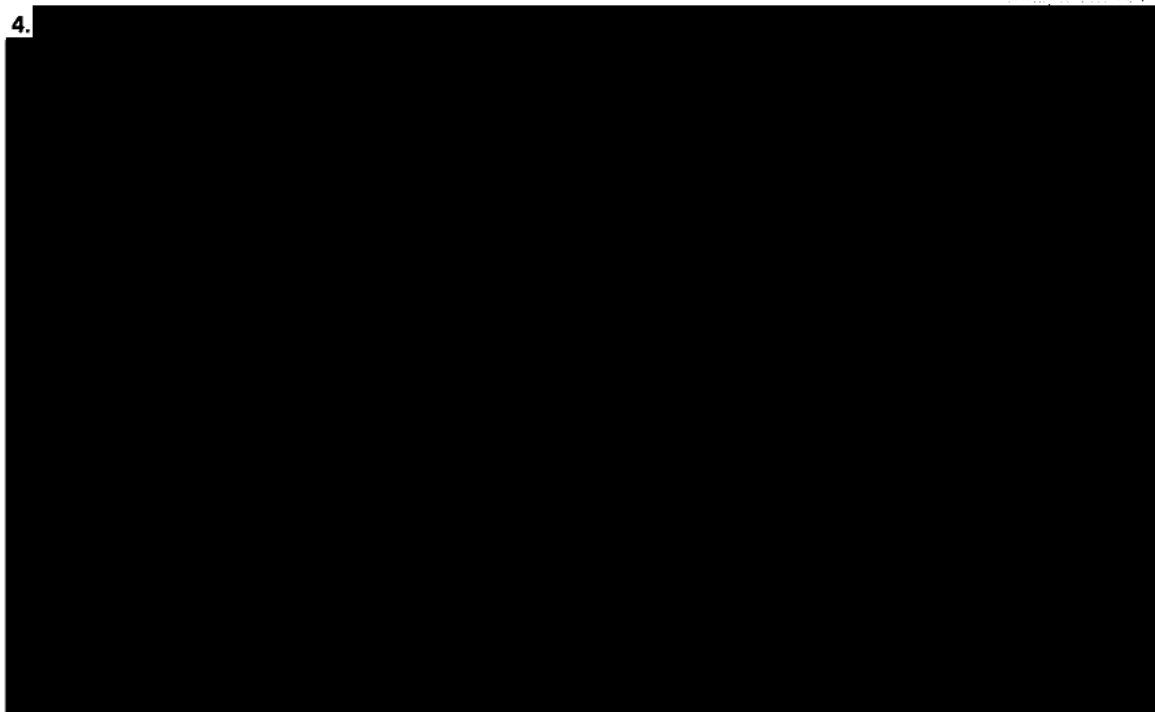
9. Autorización para que el Presidente de PROESA suscriba Convenio de Cooperación con Plan Trifinio El Salvador.

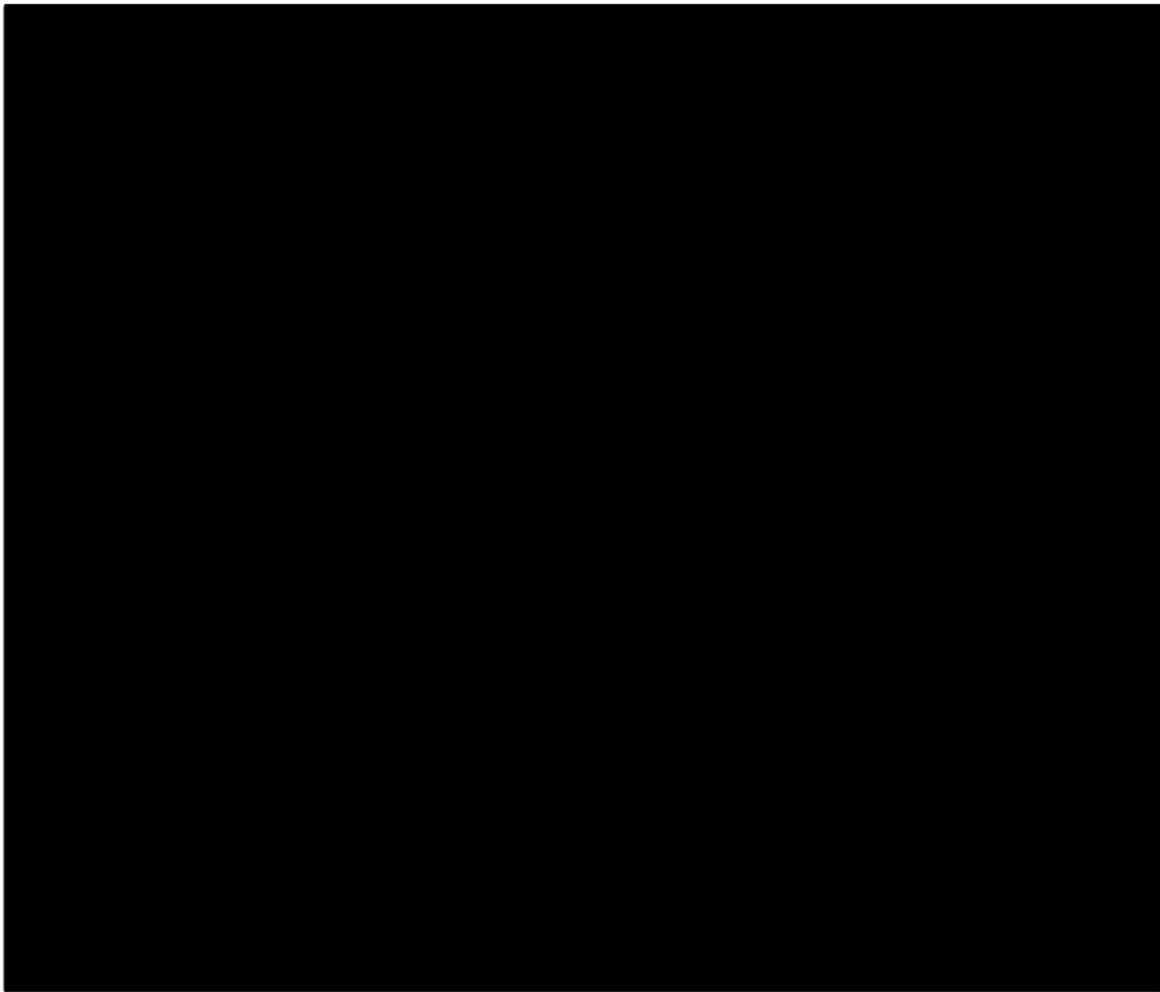
10. Cierre.

3.-



4.





5.- Presentación de Informe de Auditoría Externa, del año 2019.

El Presidente de PROESA, solicitó a los honorables miembros del Consejo Directivo sacar el punto de agenda, en razón que la firma Auditora BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por motivos técnicos de fuerza mayor no pudo atender la convocatoria este día. Expresó además que se realizará nueva convocatoria.

Por lo expuesto el Consejo Directivo, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

- i- Sacar el punto de agenda.
- ii- Reprogramar la presentación de la firma Auditora BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. al Consejo Directivo.

6.- Aprobación de la memoria de labores institucional 2020.

Sulma Rivas de Martínez, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, sometió a aprobación del Consejo Directivo de este Organismo, la memoria de labores institucional para el año dos mil veinte.

Destacó algunos de los principales logros obtenidos por las diferentes Direcciones y Gerencias de PROESA, en cuanto a la Dirección de Exportaciones en el año dos mil veinte, se brindó trescientas ochenta y seis atenciones empresariales para manufacturas diversas, agroalimentos y servicios, en servicios de mentoring y asesoría especializada para los procesos de exportación. En cuanto la Dirección de Inversiones se apoyaron treinta y cinco nuevos proyectos de inversión provenientes de nueve nuevas empresas y veintiseis expansiones de empresas existentes y se generaron tres mil ochocientos cincuenta y tres, 3,853, empleos directos en diferentes zonas del país, en lo que respecta a la Dirección de Asocios Público Privados, se realizó el diseño de estructuración de "Proyecto Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez," el cual generará inversión de cincuenta y siete millones USD\$57,000,000.00. expresó que desde la Gerencia de Municipalidad y Salvadoreños en el Exterior se apoyó en la gestión y facilitación de trámites y permisos para el funcionamiento de 3 proyectos de inversión en los municipios.

Manifestó además que las metas fueran alcanzadas en un noventa y tres por ciento, respecto a las cincuenta y seis metas totales establecidas en el Plan Anual Operativo 2020, de las cuales cincuenta y dos metas superaron o alcanzaron el cien por ciento y únicamente cuatro metas tuvieron un alcance de entre el ochenta y ocho y noventa y nueve por ciento respectivamente.

Por lo que el Consejo Directivo, con base al artículo diez literal k) de la ley de Creación de PROESA y después de conocer la Memoria de Labores 2020, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

Aprobar la Memoria de Labores Institucional correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte.

7.- Autorización para que el Presidente de PROESA pueda suscribir Convenio de Cooperación con FANTEL.

Sulma Rivas de Martínez, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, expresó que es necesario solicitar este Consejo Directivo, autorización para firma de Convenio entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo para los años 2021-2025.

Manifestó que el convenio se llevará a cabo por medio del "Programa Apoyo a la reactivación económica de El Salvador post pandemia, en las áreas de Promoción de Exportaciones, de Inversiones y de los Asocios Público Privados", que comprende siguientes proyectos:

- 1.- Promoción y facilitación de las inversiones en El Salvador.
- 2.- Fortalecimiento de la competitividad de empresas exportadoras y de la promoción comercial de la oferta exportable de bienes y servicios salvadoreños.
- 3.- Proyectos de infraestructura económica a través de la modalidad de Asocios Público-Privados para atraer inversión y empleos a El Salvador.

Además expresó que el monto del convenio es de Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,428,000.00) y que el convenio tendrá un plazo de cuarenta y dos (42) meses calendario, treinta y seis (36) meses para la ejecución del Programa y (6) meses para realizar los últimos pagos y el cierre contable.

Por lo que el Consejo Directivo, en cumplimiento al artículo 6 literal m) de la Ley de Creación de PROESA, después de verificar el Convenio presentado y con base a lo recomendado por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

Autorizar al Presidente de PROESA para que suscriba el Convenio entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo para los años 2021-2025.

8.- Aprobación para incrementar el presupuesto de la institución con el monto del primer desembolso del programa FANTEL.

Sulma Rivas de Martínez, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, manifestó que es necesario solicitar a este honorable Consejo Directivo aprobación de incremento del presupuesto vigente de PROESA en setecientos treinta y dos mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América, USD \$732,190, equivalente al primer desembolso de fondos FANTEL, cuando sean aprobados por FANTEL y después de haber suscrito el Convenio entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo para los años 2021-2025.

Por lo que el Consejo Directivo, después de analizar el tema y con base a lo recomendado por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

Aprobar el incremento al presupuesto institucional en setecientos treinta y dos mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América, USD \$732,190, equivalente al primer desembolso del Convenio entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) PROESA, cuando estos sean aprobados por FANTEL y desembolsados a PROESA.

9.- Autorización para que el Presidente de PROESA suscriba Convenio de Cooperación con Plan Trifinio El Salvador.

Karlen Moreno, Especialista Jurídica de este Organismo, presento Convenio de Cooperación entre la Comisión Trinacional de Plan Trifinio, CTPT y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, expresando que este no compromete fondos de ninguna de las partes y que su objetivo principal es el trabajo coordinado entre ambas instituciones a fin de promover las exportaciones e inversiones en la región Trifinio El Salvador, en el marco del Plan Nacional de Gobierno y Plan Maestro Participativo de la Región Trifinio.

Manifestó además que dentro de los compromisos conjuntos se encuentra: a) Conformar mesas de trabajo con representación de las instituciones, para la preparación del anteproyecto de ley y la posterior ejecución de los programas o proyectos específicos que se decidan implementar en beneficio de la región Trifinio El Salvador; b) Revisar en conjunto las acciones que, en el marco del Plan Nacional de Gobierno y Plan Maestro de la región Trifinio, permitan cumplir los objetivos del presente Convenio y c) Apoyar en la búsqueda de cooperación técnica y financiera relacionada con el impulso de la región Trifinio como polo de desarrollo de El Salvador, entre otros.

Manifestó además que el plazo del Convenio de Cooperación, es de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción, plazo que podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales, siempre y cuando no exista pronunciamiento expreso sobre el deseo de darlo por finalizado por cualquiera de las partes.

Por lo que el Consejo Directivo, después de conocer el Convenio de Cooperación presentado, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDA:**

Autorizar al Presidente de PROESA para que suscriba el Convenio de Cooperación entre la Comisión Trinacional de Plan Trifino, CTPT y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA.

10.- Cierre.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Sesión a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, de este mismo día dos de septiembre de dos mil veintiuno.



Salvador Antonio Gómez Góchez
Presidente PROESA
Director Propietario



Mario Rodolfo Salazar Escobar
Viceministro de Economía
Director Suplente



Raúl Antonio Juárez Cestoni
Viceministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial
Director Suplente



Saúl Antonio Castelar Contreras
Director Ejecutivo / Viceministro de
Transporte Ad Honorem
Director Suplente



Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda
Director Suplente



Alejandro Arturo Solano Ghioris
Sector Privado
Director Propietario